

Preguntas Frecuentes sobre Tecnologías Financieras – FinTech

- **¿Qué es el Comité de Innovación y Sostenibilidad Financiera (CISF)?**

El CISF es una oficina o hub de innovación que forma parte de la estructura de la Comisión Nacional de Valores (CNV), conformado por funcionarios de distintas áreas de la institución, y que tiene por objeto ayudar a abordar, canalizar, discutir y/o analizar de manera efectiva y colaborativa, las consultas provenientes del sector privado y otras partes interesadas, vinculadas al uso de tecnologías financieras y su posible implementación en el mercado de valores nacional.

- **¿Cuáles son las funciones específicas del CISF? Las funciones del CISF son:**

1. Establecer canales de comunicación y consulta, así como también llevar adelante reuniones con los agentes de mercado y, en general, con cualquier parte interesada sobre temas vinculados a FinTech, instrumentos financieros innovadores y finanzas sostenibles.
2. Promover la educación e inclusión financieras a nivel nacional, principalmente en materia de FinTech y finanzas sostenibles. Para ello, podrán llevarse adelante cursos, seminarios, charlas, mesas redondas, y en general cualquier otro evento de capacitación, discusión y difusión, tanto internamente como fuera de la CNV.
3. Preparar, consolidar, fortalecer y diseminar informaciones y estadísticas nacionales vinculadas con FinTech, instrumentos financieros innovadores y finanzas sostenibles.
4. Promover la investigación sobre temas vinculados a FinTech, instrumentos financieros innovadores y finanzas sostenibles, en cooperación con otras entidades reguladoras, agentes de mercado, universidades, organismos y agencias de cooperación, centros de investigación (think tanks), organizaciones no gubernamentales (ONGs), así como en general con cualquier otro colaborador, experto o parte interesada, sean éstos nacionales o internacionales.
5. Generar alianzas e intercambiar conocimientos y experiencias sobre temas FinTech, instrumentos financieros innovadores y finanzas sostenibles, con los agentes y entidades mencionados en el punto d) anterior.
6. Preparar, revisar y monitorear el marco regulatorio vinculado a temas FinTech, instrumentos financieros innovadores y finanzas sostenibles.

- **¿Existen condiciones previas o costos para poder contactar al CISF?:** No.

- **¿Cómo puedo hacer para contactar con el CISF y si el mismo cuenta con una página web para más información?**

Se puede contactar al CISF a través del siguiente correo electrónico: cisf@cnv.gov.py

Por otro lado, el CISF cuenta con un portal que se encuentra ubicado dentro del sitio web de la propia CNV: https://www.cnv.gov.py/?page_id=2759

- ¿Los criptoactivos y negocios de financiamiento colectivo o participativo (crowdfunding) se encuentran regulados en Paraguay? Los mismos aún no se encuentran regulados. Se está trabajando actualmente en un proyecto normativo para regular las actividades de crowdfunding. Por otro lado, existe un anteproyecto de Ley de Criptoactivos que fue vetado por el Poder Ejecutivo y archivado finalmente por el Poder Legislativo en diciembre del año 2022, y que puede ser consultado a través del siguiente link: <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/123935>
- Me llegó un ofrecimiento por internet para operar en el mercado Forex y así obtener altos rendimientos. ¿Esto es posible? ¿Se cuenta acaso con alguna autorización? Las operaciones en el Mercado Forex, vía internet, consisten en ofrecimientos de inversiones, asegurando rentabilidades sin advertir a los potenciales inversionistas sobre el riesgo de la operación. La promoción de estas operaciones y ofrecimientos son realizadas a través de personas no supervisadas por una Entidad Gubernamental Local. Asimismo, las operaciones de Forex son resueltas a través de pagos por diferencias sin efectuarse una liquidación efectiva. Esto se encuentra en contraposición a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 "Mercado de Valores", que en su artículo 95, segundo párrafo, dispone: "...Quedan prohibidas las operaciones nominales que no impliquen el traspaso del valor negociado, excepto aquellas realizadas por bolsa y que estén vinculadas a contratos de futuros o derivados, las que podrán liquidarse por diferencial de precios o contra la entrega del valor negociado."; por tanto, no se encuentran autorizadas en Paraguay.
- Tengo una propuesta de negocio innovador para el mercado de valores que utiliza tecnologías financieras, pero no sé si cumple con las normativas en vigor. ¿A quién debo dirigirme? Debe dirigirse al Comité de Innovación y Sostenibilidad Financiera (CISF), el cual fue creado como una oficina de innovación dentro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para contribuir a la efectiva implementación de tecnologías financieras (FinTech) e instrumentos financieros innovadores en el mercado de valores nacional.
- Tengo una propuesta de negocio innovador para el sector de medios de pago que utiliza tecnologías financieras, pero no sé quién debe autorizarme para operar. ¿A quién debo dirigirme? Debe dirigirse al Banco Central del Paraguay (BCP), como ente encargado de regular y supervisar a las empresas de medios de pago electrónico (EMPEs).
- Tengo una propuesta innovadora para actividades de asesoramiento y/o gestión de carteras que utiliza tecnologías financieras. ¿Será que debo contar con alguna autorización para poder implementarlas? Las actividades de asesoramiento bursátil

son funciones específicas de las Casas de Bolsa, las cuales deben estar registradas ante la CNV.

- ¿Siendo que la terminología de los nuevos instrumentos y tecnologías financieras parece ser algo complicada y confusa, será que la CNV dispone de algún glosario con los principales términos al respecto para facilitar su comprensión? La CNV está elaborando actualmente un glosario con los principales términos utilizados en el campo de las Fintech, a fin de publicarlo próximamente en la web de la CNV.
- ¿La CNV lleva adelante sandbox regulatorios para proyectos innovadores en el mercado de valores? La CNV aún no lleva adelante sandbox regulatorios, aunque es un proyecto a mediano y largo plazo.
- El hecho de que haya contactado con el CISF hace que la información sobre mi persona, empresa y/o proyecto innovador sean revelados de manera pública y abierta? No, toda la información remitida por agentes externos a través del CISF será tratada con la debida confidencialidad por el personal de la CNV.
- En caso de que haya tenido contacto en algún momento con el CISF, será posible publicar o promocionar que mantengo algún tipo de vínculo o colaboración con el mismo y/o que cuento con el respaldo de la CNV? No, puesto que el hecho de haber contactado con la CNV a través del CISF no implica necesariamente contar con alguna autorización y/o registro por parte del ente regulador del mercado de valores.
- ¿Tiene el CISF la capacidad suficiente para poder emitir registros o autorizaciones por su cuenta? No, el CISF funge como un facilitador para poder canalizar las consultas de agentes externos en el plano de las tecnologías financieras innovadoras (FinTech) y contribuir a su posible implementación efectiva en el mercado de valores nacional. Los registros y autorizaciones respectivos son resueltos siempre por el Directorio de la CNV mediante la emisión de Resoluciones.